

Situación de campesinos que habitan Zonas de Reserva Forestal Acuerdo sobre Zonificación Ambiental Participativa

En Altamira, Huila el 17 y 18 de junio del 2021 en sesión de trabajo de la Mesa de Diálogo Campesina Caquetá y Sur del Meta, las partes en el desarrollo de la temática sobre Plan de Zonificación Ambiental, acuerdan:

- 1. En el marco del punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz y el Plan de Zonificación Ambiental, se financiarán cuatro Zonificaciones Ambientales Participativas, bajo una metodología concertada¹ entre las comunidades y Min. Ambiente² para el alcance de acuerdos territoriales comunitarios en los municipios de Cartagena del Chairá, Solano, Puerto Rico y La Montañita.**

1.1. De acuerdo con los principios del PZA: enfoque territorial, participación, escalaridad³ y progresividad, los resultados de las zonificaciones ambientales participativas realizadas en los municipios señalados serán definidos como lineamientos por parte del Minambiente para ser contemplados en los instrumentos de planeación y gestión del ordenamiento territorial y ambiental de los entes territoriales, autoridades ambientales y el gobierno nacional. Lo anterior se enmarcará en las siguientes líneas y actividades del PZA:

1.1.1. En el marco de la línea estratégica 1 del PZA formulado por Minambiente se promoverá la focalización para el acceso y formalización de tierras para los municipios aquí priorizados, bajo los mecanismos de la ANT.

1.1.2. Promover el otorgamiento de contratos de uso por parte de ANT, de conformidad con la actualización de las áreas realizada por las ZAP.

El MADS se compromete a adelantar el acompañamiento a CORPOAMAZONIA para que adelante el proceso de revisión y ajuste de la actualización de la zonificación de la Reserva Forestal de la Amazonía de Ley 2 de 1959, en el marco del parágrafo del artículo 9 de la Resolución 1925 de 2013, armonizado con el PZA. Dicho acompañamiento se iniciará dos meses después de terminado la ZAP.

1.1.3. Clasificación y actualización de las áreas de especial interés ambiental, de acuerdo con la escala nacional, regional y local.

¹ Estas condiciones facilitan el diálogo entre el conocimiento técnico de Zonificación Ambiental con el saber local sobre las diferentes formas de organización y producción en el territorio objeto de análisis, lo que robustece las categorías y lineamientos de uso con la mirada territorial.

² De acuerdo con el lineamiento 1. del Eje Transversal de Participación que plantea "Establecer una ruta metodológica para la zonificación ambiental participativa, con instancias nacionales, regionales y locales de representación étnica y campesina"

³ Según el PZA, el principio de escalaridad hace referencia a que las determinaciones de zonificación ambiental serán precisadas y desarrolladas en mayores escalas

1.1.4. Formulación de acuerdos territoriales comunitarios para la zonificación ambiental participativa.

El MINAMBIENTE gestionará la realización de una asamblea comunitaria en cada municipio, en la medida de lo posible en coordinación con otros espacios que las entidades que han participado en esta mesa de diálogo estén adelantando en el territorio. Lo anterior, con el propósito de concertar la metodología de participación para mejorar la escala de detalle de la ZA en las porciones de territorio con alto grado de conflicto que así lo requieran, las cuales serán concertadas entre las comunidades presentes en la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta y el MINAMBIENTE con base en la ZA indicativa 1:100.000 elaborada por Minambiente.

La Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta enviará una propuesta de cronograma y presupuesto de las asambleas comunitarias en un plazo de 2 meses, el cual tendrá en cuenta los espacios de participación propios de las comunidades del territorio.

El MINAMBIENTE incorporará los resultados de la Zonificación Ambiental Participativa a escala de detalle en el plan de acción a corto plazo del Plan de Zonificación Ambiental.

La financiación para lograr la escala de mayor detalle de la ZA deberá tener en cuenta la contratación de un equipo de expertos locales y equipo técnico, así como la realización de un espacio asambleario autónomo para la construcción de acuerdos territoriales comunitarios por parte de las organizaciones y demás actividades contempladas en la metodología concertada en cada municipio. Los perfiles de los profesionales serán concertados entre el Minambiente y la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta.

1.2. Las instituciones que tengan funciones en virtud de la ZAP coordinarán y concurrirán en el desarrollo de la zonificación, de acuerdo con sus competencias.

Se conformará una mesa técnica entre la ANT, ART, MADR, ADR, Corpoamazonia, PNNC, Visión Amazonía, Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, entidades territoriales y demás instituciones involucradas, de acuerdo a sus competencias; así como representantes de las mesas municipales campesinas. Dicha mesa tendrá como objetivos:

- Priorizar las estrategias y proyectos relacionados con los acuerdos territoriales comunitarios e iniciativas comunitarias definidos en la ZAP, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental formulado por Minambiente.
- Adelantar gestiones para la priorización de acceso a tierras y formalización en el marco de la ZAP.
- Hacer recomendaciones para incluir la ZAP en los instrumentos de planeación y de gestión de los entes territoriales y las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias.
- Concertar el cronograma de implementación de los resultados de la ZAP.

MinAmbiente hará la convocatoria a las entidades mencionadas. Como instituciones permanentes se encontrarán MinAmbiente y las mesas municipales campesinas. La convocatoria de las instituciones se hará de acuerdo a las particularidades de los temas a abordar en cada caso.

MinAmbiente garantizará la participación de las mesas campesinas en la mesa técnica con instituciones.

1.3. De acuerdo con la línea estratégica 4 del PZA, para hacer seguimiento a los acuerdos comunitarios territoriales, las medidas que surjan de la ZAP y las actuaciones administrativas de las entidades públicas concernidas:

- Se tendrá en cuenta la Mesa de Concertación Campesina Agroambiental por el Derecho a la Tierra de Cartagena del Chairá como el espacio de concertación para la ZAP de este municipio.
- Se creará una mesa para cada uno de los municipios (Puerto Rico, Solano y La Montañita), que reconocerá los espacios que las comunidades definan para tal propósito. De estos espacios harán parte delegados de las organizaciones presentes en la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta.

1.4. Para el cumplimiento de los acuerdos aquí mencionados, el MINAMBIENTE en un plazo de tres meses, a partir de la entrega del cronograma y presupuestos presentado por la Mesa de Diálogo Caquetá y Sur del Meta, gestionará con la cooperación internacional, con el Sistema de Regalías y recursos propios, entre otros, los recursos para la realización de:

i) Para el año 2021 una asamblea comunitaria en cada municipio, con el propósito de concertar la metodología de participación para mejorar la escala de detalle de la ZAP en las porciones de territorio con alto grado de conflicto de conformidad con el presente documento. Para la dinamización de las asambleas comunitarias se garantizará la contratación de un equipo técnico y expertos locales.

ii) Para el año 2022 los recursos necesarios para la contratación de un equipo de expertos locales y equipo técnico, así como la realización de un espacio asambleario autónomo para la construcción de acuerdos territoriales comunitarios por parte de las organizaciones y demás actividades contempladas en la metodología concertada en cada municipio. En lo correspondiente con la logística de las actividades se dará prioridad a la contratación con las organizaciones locales.

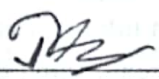
MINAMBIENTE enviará informe de las gestiones a la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta sobre los compromisos de financiación.

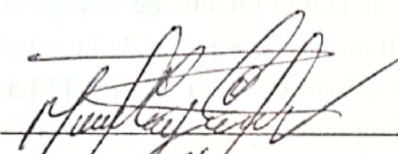
El MINAMBIENTE, ART, ADR, MADR y entidades territoriales enviarán un informe de avance de los compromisos a la Mesa de Diálogo Caquetá y sur del Meta en el mes de diciembre y a partir del 2022 cada tres meses.

En constancia firman las partes el 18 de junio de 2021:

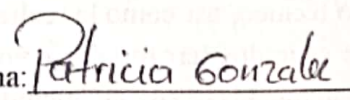
Firma: 
Nombre: ARISTIDES DIMEOCHIA
Organización: MESA DE CONCERTACION
CAMPESINA

Firma: 
Nombre: Gonzalo Paez
Organización: ACECADE

Firma: 
Nombre: Pedro Asuares
Organización: ASACI G

Firma: 
Nombre: M. Hon Cruz
Organización: ASABP

Firma: 
Nombre: Francisco Borrero
Organización: COYPOUNZ

Firma: 
Nombre: Patricia G. G.
Organización: ASOPEPROC

Firma: [Signature]
Nombre: Victor Corce
Organización: Cortagena

Firma: [Signature]
Nombre: Rafael Orjula
Organización: Cortagena del Chaira

Firma: [Signature]
Nombre: Longo David Escobar
Organización: Red Compu2

Firma: [Signature]
Nombre: Rigoberto Alberto R.
Organización: coordecasac

Firma: [Signature]
Nombre: Victor A. Dela
Organización: cenco

Firma: [Signature]
Nombre: Eduardo Rosalvarado
Organización: portales del fuego

Firma: [Signature]
Nombre: Jorge Orlando Oliva
Organización: Asocampo

Firma: [Signature]
Nombre: Roberto E. Escobar
Organización: AMCOR

Vicel
Vladimir G
ASOATROG

[Signature]
ALVARO ASATO
ASOREGORA

[Signature]
Humberto Castañeda
ACUAMADHU

[Signature]
ASOCAPA 2
MURTO FICO

Por parte del Gobierno,



Oswaldo Porras Vallejo
Director de Ordenamiento Ambiental Territorial
Ministerio de Ambiente

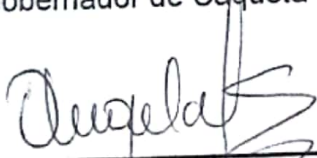


Gustavo Guarín
Profesional Especializado de Ordenamiento Ambiental Territorial
Ministerio de Ambiente

P/

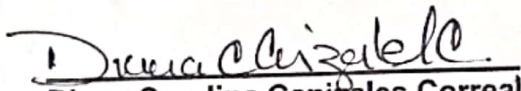
Arnulfo Gasca Trujillo
Gobernador de Caquetá

Sandra Fajardo?
Sec. Gobierno.



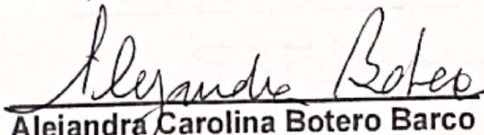
Angela Jaramillo Gómez
Grupo de Asuntos Campesinos
Ministerio del Interior

Por el Ministerio Público,



Diana Carolina Canizales Correa
Defensoría del Pueblo Regional
Caquetá

Acompañante,



Alejandra Carolina Botero Barco
Consejera Presidencial para la
Gestión y el Cumplimiento